

ANEXO NCG CMF N°385

ESTABLECE NORMAS PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ADOPTADAS POR LAS SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS

AGUAS ANDINAS S.A.

REPORTE MARZO 2022 RESPECTO DE EJERCICIO 2021

Práctica	Adopción	
	SI	NO
1. Del funcionamiento y composición del directorio.		
a) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a este el proceso de conocimiento y comprensión de:		
i. Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición.	X	
<p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, ya que incorpora como materia de la inducción, los negocios, materias y riesgos considerados relevantes en el Reporte Integrado, elaborado bajo el estándar <i>International Integrated Reporting Council (IIRC)</i>, y de conformidad con los estándares por el <i>Global Reporting Initiative (GRI)</i>, y bajo los requerimientos normativos de la CMF, disponible en https://www.aguasandinasinversionistas.cl/es/informacionfinanciera/memorias, aprobado por el directorio. - Adicionalmente, se pone en conocimiento del nuevo integrante del directorio el mapa de riesgos que trimestralmente revisa y analiza el directorio conforme a la información que le proporcionan las gerencias de la Compañía. 		
ii. Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad, así como de las razones por las que en opinión del directorio, aquéllos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquellos.	X	
<p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica en base a la información contenida en su Reporte Integrado, en el que anualmente se identifican sus grupos de interés, además de los mecanismos para mantener un buen diálogo con la comunidad. 		

iii. La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio.	X	
<u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, considerando dentro del proceso de inducción que se realiza a los nuevos directores, asuntos tales como la misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores de la sociedad, sostenibilidad y gestión de riesgos. Adicionalmente, desde el 2018, la Compañía cuenta con una Política de Diversidad e Igualdad, que da cuenta de los principios adoptados para avanzar hacia una mayor igualdad de género, diversidad cultural, funcional y sexual. Por su parte, se ha encuentra certificada en la Norma Chilena 3262 sobre Sistemas de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de Vida Laboral, Familiar y Personal, y ha creado el área de Gestión de Personas y Diversidad, cuyo objetivo principal es la creación de propuestas relativas a la inclusión y diversidad, todas materias que también formarán parte de la inducción a los nuevos miembros del Directorio. Todo de la mano de los principios contenidos en el Código Ético aprobado por el directorio y disponible en https://www.aguasandinasinversionistas.cl/es/gobiernocorporativo/compliance/codigo-etico 		
iv. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.	X	
<u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al contar con un procedimiento de inducción que contempla el marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales. 		
v. Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local de esos deberes.	X	
<u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica desarrollándola en base a la normativa aplicable y la jurisprudencia que sirva para ilustrar a los directores la extensión de los referidos deberes. 		
vi. Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos.	X	
<u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al poner a disposición del nuevo integrante las referidas actas, en las que consta el razonamiento que se tuvo en consideración para la adopción de tales acuerdos. 		

vii. Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.	X	
<u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica incluyendo estas materias en el procedimiento de inducción, siguiendo los criterios contables aplicados consistentemente en ella. 		
viii. Lo que en opinión del directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de este, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiere presentar uno de ellos.	X	
<u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica de acuerdo a su “Código de Conducta del Directorio en Relación a los Conflictos de Interés” de marzo de 2013, disponible en https://www.aguasandinasinversionistas.cl/es/gobiernocorporativo/documentos/codigo-conducta-directorio 		
b) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del directorio para la actualización de conocimientos, que:		
i. Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año siguiente.	X	
<u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al contar con un procedimiento de capacitación para la actualización de conocimientos. El directorio tiene además la facultad de invitar a aquellas personas que estime necesario para conocer su opinión técnica o profesional sobre cualquier tema que considere relevante, sin perjuicio además de la facultad que tiene el mismo directorio de contratar las asesorías que estime del caso. - Asimismo, la Compañía efectúa una definición en este sentido para determinar capacitaciones para sus ejecutivos. 		
ii. Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades a nivel local como internacional.	X	
<u>Explicación:</u> <p>La Compañía adopta esta práctica al incorporar al análisis aquellas mejores prácticas que se hayan ido adoptando local e internacionalmente, que sirvan para resolver necesidades reales detectadas en la Compañía.</p>		

<p>iii. Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al incorporar dentro de su proceso de capacitación estas materias. 	X	
<p>iv. Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al incorporar dentro de su proceso de capacitación estas materias. 	X	
<p>v. Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica poniendo atención permanentemente en los fallos, sanciones o pronunciamientos que a su juicio resultan relevantes para ilustrar a los directores de la extensión de sus deberes fiduciarios. 	X	
<p>vi. Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin perjuicio que la Compañía adopta esta práctica, estas materias se encuentran reguladas y en permanente revisión del directorio, al estar contenidas en distinta extensión, tanto en el Código de Ética como en el Código de Conducta del Directorio en Relación con Conflictos de Interés, disponibles en las direcciones URL arriba indicadas. 	X	
<p>vii. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al considerar en el procedimiento de capacitación, que las materias sobre las que se han realizado actividades de capacitación al directorio en el último año, son incorporadas en el Reporte Integrado con el objeto de ponerlas en conocimiento de los accionistas y el público en general. 	X	
<p>c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo:</p>		

<p>i. Que contemple la posibilidad de veto por uno o más directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía no adopta esta práctica considerando que estas materias serán resueltas en el directorio mediante acuerdos. 		X
<p>ii. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía no adopta esta práctica dado que estas materias se encuentran radicadas en el directorio para que sean conocidas en sesión legalmente constituida, deliberadas por éste y resueltas con adopción de acuerdos. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier director, y en todo momento, puede proponer la contratación de una asesoría en particular en beneficio del interés social, la que deberá ser acordada por el directorio. 		X
<p>iii. Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el directorio adoptó esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía no adopta esta práctica con el objeto de no vulnerar la confidencialidad de los asuntos sociales ni revelar información estratégica, sin perjuicio que las actas de las sesiones de directorio correspondientes que traten estas materias deben dar cuenta de las razones del acuerdo. 		X
<p>d) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:</p>		
<p>i. El programa o plan de auditoría.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta en parte esta práctica, dado que ha fijado como mínimo 2 reuniones al año con la empresa de auditoría externa. 		X
<p>ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adopta parcialmente considerando que se realiza este análisis con una periodicidad menor que la planteada. 		X
<p>iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.</p>		X

<p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adopta parcialmente considerando que se realiza este análisis con una periodicidad menor que la planteada. 		
<p>iv. Los resultados del programa anual de auditoría.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adopta parcialmente considerando que se realiza este análisis con una periodicidad menor que la planteada. 		X
<p>v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adopta parcialmente considerando que se realiza este análisis con una periodicidad menor que la planteada. 		X
<p>e) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:</p>		
<p>i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que contempla la reunión trimestral con la unidad de riesgos de la Compañía. 	X	
<p>ii. La matriz de riesgos empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de la ocurrencia de aquellos más relevantes.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que contempla la reunión trimestral con la unidad de riesgos para la revisión de la matriz de riesgos de la Compañía. 	X	
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, ya que en encargado de la unidad de riesgos da a conocer las soluciones y mejoras que deben implementarse en la gestión de riesgos de la Compañía. 	X	
<p>iv. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del directorio en situaciones de crisis.</p>	X	

<p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Directorio se reúne trimestralmente con la unidad de riesgos, para tomar conocimiento de los planes de contingencia de la Compañía. 		
<p>f) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:</p>		
<p>i. El programa o plan de auditoría anual.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que se reúne trimestralmente con la Subgerencia de Auditoría Interna. 	X	
<p>ii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas irregularidades que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o al Ministerio Público.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adopta esta práctica, ya que, dentro de la presentación trimestral realizada por la Subgerencia de Auditoría Interna, se presentan dichas indicaciones. 	X	
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adopta esta práctica, ya que se la Subgerencia de Auditoría Interna, en sus reporte trimestrales, presenta dichas recomendaciones y conclusiones. 	X	
<p>iv. La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde la fecha de implementación del Modelo de Prevención de Delitos, la Compañía ha revisado la efectividad del mismo, pero con una periodicidad menor que la propuesta. A estos efectos, el Directorio se reúne con el encargado del Modelo semestralmente, para ver en detalle los hechos ocurridos, las denuncias recibidas y las investigaciones cursadas, así como las medidas preventivas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido. 		X
<p>g) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar:</p>		

<p>i. La efectividad de las políticas aprobadas por el directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que se reúne trimestralmente con el Comité de Sustentabilidad. 	X	
<p>ii. Las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir estas barreras.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, ya que Comité de Sustentabilidad revisa dichas materias y lo reporta de forma trimestral al Directorio. 	X	
<p>iii. La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la sociedad.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía cuenta con una estrategia de sustentabilidad, que considera identificar y medir estas materias para el periodo 2018-2022. 	X	
<p>h) El directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:</p>		
<p>i. El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al considerarla valiosa para el interés social, y la pone en práctica mediante visitas informales a las distintas dependencias y el contacto directo con sus respectivos encargados y trabajadores, sin que exista un protocolo específico al efecto. Durante el año 2021, no obstante la situación de pandemia Covid-19, se realizó una visita a las instalaciones de la Compañía. 	X	
<p>ii. Las principales funciones y preocupaciones de quienes desempeñan en las mismas.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al considerarla valiosa para el interés social, y la pone en práctica mediante visitas informales a las distintas dependencias y el contacto directo de los miembros del Directorio con los respectivos encargados. 	X	
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.</p>	X	

<p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica por el valioso aporte que supone para el interés social. 		
<p>i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras d) a la f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del gerente general de la sociedad.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones referidas anteriormente suelen llevarse a cabo en presencia del Gerente General, sin perjuicio que, en casos calificados por el directorio, podrían realizarse sin su presencia, como es el caso de la reunión con los auditores externos de la Compañía. 		X
<p>j) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</p>		
<p>i. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que realiza en forma bienal la evaluación del Directorio por parte de un tercero, el que a su vez implementa una autoevaluación de los integrantes del Directorio, proceso que se llevó a cabo durante el año 2020. 	X	
<p>ii. Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que realiza en forma bienal la evaluación y autoevaluación del Directorio por parte de un tercero, proceso que se llevó a cabo durante el 2020. 	X	
<p>iii. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieran estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el directorio de no existir esas barreras.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que el proceso de autoevaluación llevado a cabo por el Directorio, junto con la Política de Nominación de Candidatos al Directorio aprobada por éste, permiten identificar y disminuir obstáculos que impidan la diversidad descrita dentro del Directorio. 	X	
<p>iv. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas, reconociendo las características particulares</p>	X	

<p>de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el directorio, según la complejidad de las materias a tratar.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que el Directorio acordó fijar como mínimo la asistencia a 9 sesiones de Directorio al año; se contempla asimismo que al menos 7 de las cuales sean presenciales, en tanto las circunstancias lo permitan y atendiendo al lugar de residencia de los distintos miembros del Directorio . - Asimismo, se acordó que la citación y los antecedentes correspondientes a cada sesión deberán ponerse a disposición de los directores con una anticipación de 5 días corridos. 		
<p>v. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del directorio ante situaciones de contingencia o crisis.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica ya que el Directorio acordó que ante situaciones de contingencia o crisis definidas por el Presidente, éste podrá convocar su constitución por los medios de comunicación que tenga a su disposición tales como correo electrónico, teléfono, whatsApp, mensaje de texto, etc, señalando el lugar en que se realizará la sesión y las materias a tratar para enfrentar la crisis. Podrán también reunirse a distancia a través de medios tecnológicos, sin que necesaria la asistencia presencial, pudiendo hacer las veces de secretario alguno de los directores asistentes. 	X	
<p>vi. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que realiza en forma bienal la evaluación y autoevaluación del Directorio por parte de un tercero, proceso que se llevó a cabo durante el 2020. 	X	
<p>vii. En que la detección a que se refieren los números i a iii anteriores, se realice al menos sobre una base anual.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que realiza en forma bienal la evaluación y autoevaluación del Directorio por parte de un tercero, proceso que se llevó a cabo durante el 2020. 		X
<p>k) El directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que:</p>		
<p>i. Le permite acceder, de manera segura, remota y permanentemente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.</p>	X	

<p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía ha implementado una carpeta virtual con la finalidad de almacenar la información de las sesiones de Directorio, permitiendo el acceso a distancia de todos los directores a las actas y antecedentes de las sesiones de los últimos 3 años, y en especial a los documentos de la sesión de directorio en curso. 		
<p>ii. Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a la minuta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al compartir en la carpeta virtual del Directorio la minuta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en la sesión respectiva y los antecedentes que se presentarán en la misma. 	X	
<p>iii. Permite el acceso a que se refiere el número ii. anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, en atención a que dichos antecedentes se encuentran disponibles en la Carpeta Virtual con una antelación de al menos 5 días a la sesión respectiva. 	X	
<p>iv. Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía no adopta esta práctica atendida la confidencialidad de las denuncias, sin perjuicio que periódicamente evaluará esta práctica. 		X
<p>v. Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al poner dichos antecedentes en poder de los directores mediante la Carpeta Virtual. 	X	
<p>vi. Permite la revisión a que se refiere el número v. anterior, con no menos de 5 días posteriores a la sesión respectiva.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía no adopta esta práctica, atendido que no le resulta posible establecer ex - ante el tiempo mínimo a este respecto por la extensión variable de los asuntos tratados en Directorio. 		X

<p>2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.</p>		
<p>a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar:</p>		
<p>i. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que este esté en mejores condiciones de velar por el interés social.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que el Directorio aprobó la Política de Nominación a Candidatos al Directorio, la que se encuentra a disposición de los accionistas y el público en general en la página web de la Compañía (https://www.aguasandinasinversionistas.cl/es/accionistas/elecciones-directorio/recomendaciones-eleccion-miembros-directorio), y cuyo objeto es sugerir a los accionistas ciertas condiciones con el fin de reducir posibles barreras de género, sociales o culturales. 	X	
<p>ii. Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios que, en opinión del directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía no adopta esta práctica, atendido que resulta ser responsabilidad individual de cada director cumplir sus funciones con el grado de diligencia y cuidado que la ley les impone. - Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía debe esperar y exigir de sus directores, que estos dediquen el cuidado y tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes fiduciarios y el mejor interés social. 		X
<p>iii. Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio del candidato a director.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al poner a disposición de la junta antes de la votación, el curriculum vitae del respectivo candidato a director, en la medida que los candidatos hayan acompañado su curriculum vitae. 	X	
<p>iv. Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía sí adopta esta práctica, al poner a disposición de la Junta de Accionistas estos antecedentes, de haberlos, junto con los señalados en el numeral anterior. 	X	

b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:		
i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. <u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, ya que ha puesto a disposición de los accionistas sistemas que permiten el ejercicio de sus derechos de forma remota. 	X	
ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas. <u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, ya que cuenta con tecnología “streaming”, con el fin de transmitir en vivo la junta de accionistas. 	X	
iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas. <u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, ya que cuenta con tecnología “streaming”, con el fin de transmitir en vivo la junta de accionistas. 	X	
iv. Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo. <u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, ya que cuenta con la tecnología “streaming”, con el fin de transmitir en vivo la junta de accionistas. 	X	
c) El directorio ha aprobado una política y ha establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:		
i. Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible. <u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica dado que el directorio aprueba anualmente el denominado Reporte Integrado que trata específicamente estas materias, y que está disponible en www.aguasandinasinversionistas.cl 	X	
ii. Los grupos de interés identificados por la sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen es condición. <u>Explicación:</u>	X	

<ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al informar anualmente al público en su Reporte Integrado los grupos de interés relevantes de la Sociedad. 		
<p>iii. Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica incorporando esta información en el Reporte Integrado. 	X	
<p>iv. Los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía difundió el Reporte Integrado a los stakeholders por distintos medios y su publicación en la web de la Compañía, en el que se consideran una serie de indicadores. - Asimismo, se encuentra dentro del “FTSE4Good Emerging Index”, índice que mide el desempeño en aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo, así como en el “Dow Jones Sustainability Index Emerging Markets”, cuyos indicadores suponen reconocimiento mundial en términos de sustentabilidad. 	X	
<p>v. La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que el Reporte Integrado considera la divulgación de metas y monitoreos de dichos indicadores. 	X	
<p>d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la “Global Reporting Initiative” o del “International Integrated Reported Council”.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - A pesar de no cumplir en su integridad las prácticas indicadas por no contar con políticas o prácticas formales al efecto, se cumple esta práctica en particular, por cuanto los indicadores de la Compañía se manejan de acuerdo a GRI G4, existiendo un Reporte de Integrado realizado de acuerdo a este estándar. 	X	
<p>e) La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:</p>		
<p>i. Permite a estos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.</p> <p><u>Explicación:</u></p>	X	

- La Compañía cuenta con una unidad de Investor Relations que cumple con dichas funciones.		
ii. Cuenta con personas que, al menos dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español. <u>Explicación:</u> - La unidad de Investor Relations cumple con esta práctica, al contar con personal capacitado para comunicarse en idioma inglés en la forma prevista. Asimismo, la página de inversionistas de la Compañía cuenta con una versión en inglés.	X	
iii. Es la única unidad autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa. <u>Explicación:</u> - La Compañía no adopta esta práctica, dado que estas funciones también están en manos del Gerente General y otros portavoces de la Compañía.		X
f) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:		
i. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público. <u>Explicación:</u> - La Compañía cumple con esta política por cuanto tiene un procedimiento a través del cual revisa la forma en que dichas comunicaciones han sido hechas al público.	X	
ii. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna. <u>Explicación:</u> - La Compañía cumple con esta política por cuanto tiene un procedimiento a través del cual revisa la oportunidad en que dichas comunicaciones han sido hechas al mercado.	X	
iii. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras. <u>Explicación:</u> - La Compañía adopta esta práctica, dado que cuenta con la asesoría de un tercero experto para tales efectos.	X	
iv. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos en base anual.	X	

<p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía cumple con esta política por cuanto dichos análisis los realiza en base anual. 		
<p>g) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.</p>	X	
<p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía cumple con esta política por cuanto se puede acceder a toda su información pública a través de su página web www.aguasandinas.cl y www.aguasandinasinversionistas.cl 		
<p>3. De la gestión y control de riesgos.</p>		
<p>a) El directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:</p>		
<p>i. Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el directorio.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, al haber aprobado el Directorio un procedimiento por el cual cada gerencia hace un levantamiento de sus principales riesgos y propone acciones que deben implementarse para su mitigación, los cuales deben ser puestos en práctica por la respectiva gerencia y en conocimiento de los auditores internos. A su turno, luego la Gerencia General determina cuáles de dichos riesgos aparecen como los más relevantes, respecto de los que debe hacerse un seguimiento más exhaustivo, documentándose la evidencia que permita evaluar posteriormente el cumplimiento de las acciones comprometidas. 	X	
<p>ii. Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, a través del reporte directo que realiza la unidad de Gestión de Riesgos al directorio, sobre su labor que consiste en la gestión de incidentes y emergencias, y cuenta con procedimientos por medio de los cuales las gerencias detectan, cuantifican, monitorean y comunican los riesgos. 	X	
<p>iii. Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el directorio, y que reporta directamente a este.</p> <p><u>Explicación:</u></p>	X	

<ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, ya que cuenta con una unidad de Auditoría Interna que realiza reportes directos al directorio. 		
<p>iv. Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que el mapa de riesgos de la Compañía incluye los riesgos indirectos derivados de las filiales. 	X	
<p>v. Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta en esta práctica, dado que, dentro de los criterios de impacto y probabilidad, considera tanto riesgos operacionales y económicos, como medioambientales y sociales. 	X	
<p>vi. Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por “The Committee of Sponsorship Organizations” (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en “Control Objectives for Information and Related Technology” (COBIT; por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adopta esta práctica por cuanto se tiene como guía COSO. 	X	
<p>vii. Contempla un Código de Conducta o documento equivalente aprobado por el directorio y revisado anualmente, que define los principios y lineamientos que deben guiar al actuar del personal y directorio de la entidad.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, mediante la revisión anual del Código Ético. 	X	
<p>viii. Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica ya que implementa un Sistema de Control de Riesgos Compliance, que incluye capacitaciones tanto a trabajadores de la Compañía como a proveedores, acerca de las políticas implementadas relativas a la gestión de riesgos. Adicionalmente, la Gerencia de Gestión de Riesgos y Continuidad de Negocios desarrolló un Sistema de Gestión de Riesgos, que contempla la información y capacitación en los términos indicados. 	X	

<p>ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, mediante la revisión anual del Código de Ética. 	X	
<p>b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</p>		
<p>i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, al permitir el acceso a cualquier persona a través de internet a un canal de denuncias, que a su vez es administrado por una empresa externa (Fundación Generación Empresarial). 	X	
<p>ii. Que garantice el anonimato del denunciante.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica dado que las denuncias a través del canal de denuncias, ya sea que se trate de aquellas relacionadas al Código de Ética como al Modelo de Prevención de Delitos son anónimas. 	X	
<p>iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al permitir que el denunciante ingrese al canal de denuncias a verificar el estado de su denuncia. 	X	
<p>iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que cualquier persona puede acceder al canal de denuncias a través de internet en la dirección www.aguasandinas.cl 	X	
<p>c) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</p>		
<p>i. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.</p> <p><u>Explicación:</u></p>	X	

<ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que, además de encontrarse certificada en la Norma Chilena 3262 sobre Sistemas de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de Vida Laboral Familiar y Personal, el Directorio acordó incorporar a la tabla de las sesiones del Comité de Sustentabilidad el desarrollo de políticas que tengan como objetivo detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales, las que deberán ser revisadas y actualizadas anualmente. 		
<p>ii. Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que además de encontrarse certificada en la Norma Chilena 3262 sobre Sistemas de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de Vida Laboral Familiar y Personal, el Directorio acordó incorporar a la tabla de las sesiones del Comité de Sustentabilidad el desarrollo de políticas que tengan como objetivo detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales, las que deberán ser revisadas y actualizadas anualmente. 	X	
<p>iii. Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral ii. anterior.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía no adopta esta práctica, sin perjuicio de lo cual sí cuenta con un proceso de sucesión de la alta gerencia. 		X
<p>iv. Para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que, en caso de ausencia definitiva o inminente del Gerente General, el directorio podrá contratar los servicios de una empresa de head hunter u otra empresa que preste servicios similares, u optar por la contratación directa del reemplazante, debiendo considerar en formas especial la idoneidad técnica, el nivel educacional, la experiencia y/o cualquier otro factor relevante respecto de la persona que suplirá la vacancia. - En caso de ausencia definitiva o inminente de algún ejecutivo principal, el Gerente General deberá procurar la pronta contratación de un reemplazante siguiendo los mismos criterios establecidos para el reemplazo del Gerente General. - En ambos casos anteriores se procurará que el ejecutivo saliente entregue un informe de todos los asuntos pendientes que estaban a su cuidado, indicando el estado de cada uno, los riesgos asociados, las personas que estén trabajando en el asunto y los pasos sugeridos a seguir. En el caso del Gerente General lo entregará al presidente del directorio, y en el caso de los ejecutivos principales al Gerente General. 	X	
<p>v. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.</p>	X	

<p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica ya que las materias y políticas revisadas por el Comité de Sustentabilidad anteriormente señalado, deberán ser reportadas y revisadas por el Directorio anualmente. 		
<p>d) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</p>		
<p>i. Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica al establecer que las políticas de compensación de gerentes y ejecutivos principales deberán comprender no solo las metas alcanzadas, considerando EBITDA y la utilidad neta de la Compañía, sino que también otros elementos como el cumplimiento de objetivos individuales definidos por la alta dirección, relacionados, por ejemplo, con el cumplimiento del presupuesto asignado, indicadores de accidentabilidad, prevención de accidentes laborales e indicadores de atención al cliente, entre otros. 	X	
<p>ii. Que contemple la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al directorio, y al comité de directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i. anterior.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía no adopta esta práctica, dado que son funciones que el directorio se encuentra capacitado para asumir directamente. 		X
<p>iii. Que contemple la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio de Internet de la sociedad.</p> <p><u>Explicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía no adopta esta práctica con el objeto de no vulnerar los derechos laborales y de confidencialidad que la Compañía adquiere con su plana ejecutiva. 		X
<p>iv. Que contemple someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.</p> <p><u>Explicación:</u></p>		X

<ul style="list-style-type: none"> - La Compañía no adopta esta práctica, dado que los accionistas ya cuentan con la facultad legal para limitar los actos de administración del directorio y asumirlos directamente (Cfr. Art. 67 Inc. 2° N 7) Ley N°18.046). 		
4. De la evaluación por parte de un tercero.		
a) La autoevaluación del directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa:		
i. Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad. <u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dada la revisión y validación de la evaluación por la empresa certificadora de Programas de Cumplimiento BH Compliance Limitada. 	X	
ii. La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo. <u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, en atención a que el equipo de personas de BH Compliance que realizaron la validación, cumplen con los requisitos de antigüedad mencionados. 	X	
iii. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la CMF u organismo público o privado extranjero de similar competencia. <u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La Compañía adopta esta práctica, dado que la empresa BH Compliance se encuentra registrada desde el 2011 en el Registro de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos de la Comisión para el Mercado Financiero. 	X	
iv. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida que las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa. <u>Explicación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - La empresa BH Compliance está registrada en la nómina de la Bolsa de Comercio desde el año 2016. 	X	